

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Marzo de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
27-3-036	76,95	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	76,75	27-3-036	100,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,60
27-3-036	76,95	» E. de 25.000 » »	76,75	27-3-036	100,35	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,60
27-3-036	76,95	» D. de 12.500 » »	76,75	27-3-036	100,35	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,60
27-3-036	76,95	» C. de 5.000 » »	76,75	27-3-036	100,35	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,60
27-3-036	76,95	» B. de 2.500 » »	76,75	27-3-036	100,35	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,60
27-3-036	76,95	» A. de 500 » »	76,75	27-3-036	100,60	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	100,60
27-3-036	75,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
27-3-036	93,60	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	93,25	25-3-036	93,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
27-2-036	93,60	» E. de 12.000 » »	93,25	25-3-036	93,75	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
23-3-036	94,25	» D. de 5.000 » »	93,25	25-3-036	93,75	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	93,25
27-3-036	94,00	» C. de 4.000 » »	93,30	26-3-036	93,75	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	93,25
27-3-036	96,35	» B. de 2.000 » »	96,30	27-3-036	93,60	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	93,25
27-3-036	95,63	» A. de 1.000 » »	96,30	27-3-036	93,60	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	93,25
27-3-036	93,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	93,25	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
27-2-036	97,60	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-036	79,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-3-036	86,60	» D. de 12.500 » »		25-2-036	50,00	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
26-3-036	86,60	» C. de 5.000 » »		26-3-036	78,75	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	78,25
26-3-036	86,60	» B. de 2.500 » »	80,25	27-3-036	78,75	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,25
26-3-036	86,60	» A. de 500 » »		25-3-036	78,75	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	78,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
2-9-036	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		26-3-036	78,75	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,25
2-9-036	100,00	» E. de 25.000 » »		27-3-036	78,60	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,25
2-9-036	100,00	» D. de 12.500 » »		27-3-036	78,60	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	78,25
2-9-036	100,00	» C. de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
3-9-036	100,00	» B. de 2.500 » »		2-3-036	98,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-9-036	100,00	» A. de 500 » »		4-3-036	94,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-9-036	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		10-3-036	93,75	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
16-9-036	100,00	» E. de 25.000 » »		26-3-036	93,75	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
16-9-036	100,00	» D. de 12.500 » »		26-3-036	93,75	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
16-9-036	100,00	» C. de 5.000 » »		27-3-036	93,00	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	93,25
16-9-036	100,00	» B. de 2.500 » »		27-3-036	93,60	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	93,25
16-4-036	100,00	» A. de 500 » »		27-3-036	93,60	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	93,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926							
3-3-036	100,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-3-036	98,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
25-3-036	100,50	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		26-3-036	98,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
25-3-036	100,50	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,2	26-3-036	98,00	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
27-3-036	100,50	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....		27-3-036	97,75	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	97,50
27-3-036	100,50	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....		27-3-036	97,75	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
27-3-036	100,75	» A. de 500 » » 1 al 71.000.....		27-3-036	97,75	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	97,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).							

[illegible]

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

CONCURSO DE OBRAS NÚMERO 78

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro e instalación de los aparatos de proyección en las diferentes Cátedras y Sala de conferencias de la Facultad de Medicina, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Oficina técnica, el cual podrá ser examinado en las oficinas de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 17 de Abril, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copia del pliego de condiciones, previo pago de los gastos que dicha copia origine.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo, en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 2.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la central del Banco de España, y presentar el resguardo correspondiente.

Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar sus representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las dieciséis horas del día 18 de Abril próximo.

La Comisión de obras o persona que se designe en representación del Secretario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria, se reunirán en el mismo día, a las diecisiete horas, procediéndose, ante un Notario que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de adjudicación; así como a depositar en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Uni-

versitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 3 por 100 de la cifra de la adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza, podrá el adjudicatario retirar la provisional o dejarla como parte integrante de la definitiva.

Correrá a cargo del Contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desechárlas todas.

Madrid, 29 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Ferrandis.

S—242

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Omitido en el anuncio de subasta publicado en la "Gaceta" del día 21 de los corrientes, relacionada con el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la ciudad y de energía eléctrica para la elevación de aguas, la fecha en que ha de tener lugar la subasta, por el presente se hace saber que tendrá lugar al mes de publicada esta adición en referida "Gaceta de Madrid".

Árevalo y Marzo 24 de 1936.—El Alcalde (ilegible).

S—222

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Pago de cupones y obligaciones amortizadas.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del día 10 de Abril del corriente año, se pagarán los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, correspondientes a los vencimientos de 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre de 1935 y 1.º de Enero de 1936, a razón de pesetas 12,136, líquido total de los cuatro cupones, una vez deducidos los impuestos, mediante presentación de los títulos en los que se fijará una estampilla por carecer de cupones.

En esta misma fecha se reembolsarán las obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 30 de Abril de 1935, que fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" de los días 4 y 5 de Mayo del mismo año, con inclusión de los cupones de los dos primeros trimestres de dicho año 1935, a razón de pesetas 437,617, líquido por título, una vez descontados los impuestos.

Estos pagos se harán efectivos previa presentación de las correspondientes facturas y de los títulos en los siguientes Bancos: Madrid, Banco Español de

Crédito; Bilbao, Banco de Vizcaya, y Barcelona, Sociedad Anónima Arnús-Gari.

Junta general ordinaria.

Con arreglo al artículo 9.º de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 16 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 47, edificio del Banco de Vizcaya, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Representantes de esta Sociedad.

2.º Aprobación del balance y cuentas de la Sociedad.

Los señores obligacionistas que poseyendo como mínimo cinco obligaciones deseen concurrir, deberán depositar sus títulos, o el resguardo de estar depositados en otro Banco, por lo menos con cinco días de antelación, en las mismas entidades bancarias en donde se efectuará el pago de cupones y el reembolso de obligaciones amortizadas, entregando dichos Bancos a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Sorteo de obligaciones.

Igualmente se hace saber que el día 16 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en la calle de Sevilla, 3 y 5, segunda izquierda, de Madrid, se celebrará el sorteo público de las 98 obligaciones que con arreglo al cuadro de amortización corresponde amortizar este año de 1936 y reembolsar en el de 1937, cuando se cobre del Estado la garantía de interés de los resguardos nominativos de que es dueña esta Sociedad.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—Los Representantes, E. Roy. — Paulino Zaera. X—1333

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que, a consecuencia de no haberse depositado número suficiente de acciones en los plazos fijados en los Estatutos, la Junta general ordinaria señalada para el día 13 de Abril de 1936 se celebrará en segunda convocatoria el 30 de Abril de 1936, a las doce y media.

Con arreglo a los Estatutos, serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de accionistas que concurren, pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos enumerados en la primera convocatoria.

La Junta general tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8.

Los accionistas poseedores de veinte acciones, por lo menos, que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus títulos hasta el día 15 de Abril de 1936, inclusive.

En Madrid, en las oficinas de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, principal C. o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14.

En París, en la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 Boulevard Haussmann.

Madrid a 30 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Cornide Quiroga. X—1350

LINOLEUM NACIONAL. S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	137.269,67
Acciones preferentes en Cartera.....	620.500,00
Efectos comerciales.....	99.207,70
Deudores varios.....	251.283,16
Mercancías:	
Linóleo y Lincrusta.....	451.050,83
Fabricación en curso.....	146.738,42
Primeras materias.....	63.791,06
Materias auxiliares.....	25.974,42
	687.554,78
Sucursales.....	115.750,50
Talleres mecánicos.....	26.932,13
Terrenos y edificios:	
Terrenos.....	662.395,11
Edificios.....	2.864.157,33
	3.526.552,44
Maquinaria y útiles:	
Maquinaria.....	3.095.682,51
Útiles.....	135.672,38
	3.231.356,39
Material móvil.....	29.552,20
Vía de ferrocarril.....	128.437,09
Mobiliario.....	46.388,30
Gastos de constitución.....	1,00
— de instalación.....	1,00
— de emisión de obligaciones.....	1,00
Varias cuentas.....	39.943,55

PESETAS

Resultado de ejercicios:

Anteriores.....	1.992.149,23
A deducir de 1935.....	4.919,45
	1.987.229,78
	10.931.562,69

Nominales:

Depósitos en Banco de España.....	150.000,00
	11.081.562,69

PASIVO

Capital:

15.000 acciones ordinarias de 250 pesetas.....	3.750.000,00
5.000 acciones preferentes de 500 pesetas.....	2.500.000,00
	6.250.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	3.190.000,00
Cupones de obligaciones.....	473.340,00
Obligaciones amortizadas.....	241.000,00
Proveedores.....	39.268,24
Efectos a pagar.....	88.465,11
Acreedores con garantía pignoratícia.....	497.194,50
Impuestos a pagar.....	32.505,29
Varias cuentas.....	119.789,55
	10.931.562,69

Nominales:

Depósitos de Consejeros.....	150.000,00
	11.081.562,69

El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.
Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas, de 24 de Marzo de 1936.
X—1348

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle del Pacifico, número 4, el domingo 31 de Mayo próximo, a las once, para el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1935 y resolución de las demás cuestiones que en forma estatutaria le sean sometidas.

Según lo prescrito en el artículo 32 de los Estatutos, dicha Junta se compondrá de todos los accionistas que posean cincuenta o más acciones.

Los accionistas que se hallen en este caso y quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar sus títulos un mes antes de la reunión, o sea el 30 de Abril lo más tarde.

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En París, en las Oficinas del Comité de la misma, calle Chaudrol, número 20, y en Barcelona, en la Caja del Comité de la Compañía.

Ese depósito podrá efectuarse, cuando se realice en Madrid o Barcelona, en acciones en rama o en resguardos creditivos de que los títulos se hallan depositados en el Banco de España o en una entidad bancaria adscrita al Consejo Superior Bancario.

La entrega de los títulos y resguardos de Bancos se hará en la oficina correspondiente, acompañada de una factura en duplicado ejemplar, en la que conste, con la firma del interesado, el

número de títulos en rama o el de acciones que representen los resguardos que depositen. En este último caso, la factura deberá contener, además, el nombre de la entidad que los haya expedido y el del titular del mismo, el número y fecha del resguardo y la manifestación precisa de que los títulos quedan inmovilizados en el Banco hasta la celebración de la Junta general.

De estas entregas se librará en el acto un recibo provisional en el que se hará constar el número de orden de entrada, nombre, apellidos y domicilio del depositante y día y hora de la recepción.

Este recibo provisional será canjeado dentro de los ocho días siguientes por el resguardo definitivo.

Oportunamente recibirán los señores depositantes la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta.

Los señores accionistas que tengan depositados sus títulos en las Cajas de la Compañía, recibirán también, sin otros requisitos, la tarjeta que les dará derecho de asistencia a la Junta general. En estos casos los depósitos no podrán retirarse antes de la celebración de dicha Junta sin unir al resguardo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 28 de Marzo de 1936.—El Administrador Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.
X—1352

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 80.475, expedido por este Banco en 11 de Enero de 1935, en

representación de pesetas nominales 40.500, en 81 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 392.189 a 210, 515.566 a 85, 732.853 a 69, 864.815 a 60, 874.911, 900.523, 900.590 a 599, a favor de doña María Josefa, doña Ana María y D. José María Alvarez de Sotomayor y Castro, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.
X—1354

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

A consecuencia de un accidente del trabajo ocurrido el día 21 de Febrero pasado, falleció el día 22 del mismo mes Bartolomé Gol Alqué, de profesión peón, domiciliado en Barcelona y de sesenta y cinco años de edad.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización corres-

pondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 26 de Marzo de 1936.—El Director general, José María Boix.
X-1347

S. A. E. MESTRE & BLATGE

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de 1936, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde.

Orden del día.

Primero. Aprobación de cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1935.

Segundo. Otros asuntos.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—Mestre & Blatgé, S. A. E.

X-1346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por Manufacturas Francisco Marfull, S. A. y Maurrell, Alavedra y Gras, Sociedad limitada, en nombre e interés además de don Antonio Capdevila Ricart, Isidro Llobera y Compañía, D. Pedro Pastell Zanotti, Martínez Gil, S. en C. y Colom y Compañía en liquidación, contra los madre e hijos doña Basilia Láinez Díaz y D. José, D. Juan, D. Manuel, D. Tomás, D. Angel, D. Enrique, doña Angela y doña Carmen Morera Láinez, por el presente se anuncia segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una porción de tierra radicada en término de Aravaca, en el sitio del Cerro de la Húmera, atravesado por el ferrocarril del Norte, de cabida 17.972 metros cuadrados; lindante: por el Este, con propiedad de la Compañía de Coches-Camas, antes herederos de don Francisco Sanfíz; por el Sur, parte con dicha Compañía y parte con finca de los herederos de D. Tomás Recio; por Poniente, con dichos herederos de don Tomás Recio y los de D. Manuel Angulo, y al Norte, con otra tierra de herederos de Ramón García y D. Francisco Sanfíz y parte con la repetida Compañía de Coches-Camas.

Se ha señalado para el remate de dicha finca el día 12 de Mayo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, de cuya consignación se halla únicamente exenta la parte ejecutante.

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Marzo de 1936.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X-1360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por D. Enrique Carreté García, contra D. Olegario Sanllehi Bis, D. Juan y D. José Panvella Gallés y D. Joaquín Farrá Folch, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Terreno radicado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, con frente a la calle de Córcega, de superficie 628 metros, ocho decímetros cuadrados y 43 décimos de palmo también cuadrados.

Lindante: por delante, con una línea de 11 metros 10 centímetros con dicha calle de Córcega; por la derecha, entrando, Oeste, con una línea de 14 metros 67 centímetros, con la calle de Cerdeña y con el chaflán formado por la misma calle y el de Córcega; por la izquierda, Este, donde mide 28 metros 85 centímetros, con terreno de doña Josefa Iglesias, hoy doña Rosa Baixet, y por el fondo Sur, con D. Juan Vilagut, en una línea de 25 metros 31 centímetros. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.291 del archivo, libro 415 de la Sección segunda de San Martín de Provensals, folio 141, finca número 12.355, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 27 de Abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante, todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda), el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del de valoración antes dicho, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 27 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Molina.

X-1361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre extravío de valores, que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número 5, de esta ciudad, promovido por doña Mercedes Farrer Carretero, se hace pública la denuncia por la misma formulada de extravío de los valores siguientes:

Cinuenta acciones Funicular Aéreo de Montserrat, S. A., de valor nominal 5.000 pesetas, al cambio de 375 pesetas, 25 de ellas, y las otras restantes, al cambio de 380 pesetas, con un importe efectivo de 18.875 pesetas y numeración como sigue: 3.851/75, 10.078/100, 13.024/25, con cupón número 2 y siguientes; concediendo a los tenedores de dichas acciones el término de ocho días para que puedan comparecer en los autos a alegar lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 24 de Marzo de 1936.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.

X-1359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13 de esta ciudad, en providencia de 17 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por el Banco de España contra D. Salvador Casanovas Carulla, por el presente, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de doscientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

"Toda aquella pieza de tierra destinada a bosque, llamada antiguamente

La Abella, sita en el término de San Martín de Sardañola; ocupa una superficie de cuarenta y una hectáreas, sesenta y dos áreas, equivalentes a ochenta mojadras y media, media antigua del país, o todo lo que se contenga dentro de sus lindes; que son: por Oriente, con tierras de D. Onofre, antes D. Ramón Ferrer; a Mediodía, con D. Juan Salsdrigas, hoy D. Eduardo Agustín, en parte y en parte con la viuda de D. Melchor Pallés; a Poniente, con tierra de D. Antonio Salvador, y a Norte, con tierras del Marqués de Lluçà y otras de D. Jaime Vallhonesta. Inscrita al tomo 780, libro 45 de Sardañola, folio 234, finca número 33 sextuplicado, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 30 de Abril próximo y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 24 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

V.—1362

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Antonio Escoté Castell contra doña María Ana Turull Ventosa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio escriturariamente estipulado, de las fincas objeto del procedimiento que se describen así:

Primera. Porción de terreno situa-

do en el lugar llamado Vallecarga, de la barriada de Horta, de esta ciudad, con frente al torrente del Remedio. Su extensión superficial es de cinco mil ciento sesenta y seis metros. Linda: por el frente, Oeste, con dicho terreno del Remedio; por la derecha, entrando, Sur, con finca de D. Pedro y D. Ricardo Turull y Ventosa, con otra de la misma doña María Ana Turull y Ventosa, o sea con la que seguidamente se describirá, y con otra de D. Ignacio Turull y Ventosa; por la izquierda, Norte, en una pequeña parte, con finca de D. José María Turull y Ventosa y en mayor parte con resto de la finca de que se segrega la presente y con otra de los derechohabientes de D. Eusebio Güell y Baciagalupí, y por el fondo, detrás, Este, con otra de D. José María Turull y Ventosa. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.281, libro 135, Sección quinta, folio 127, finca 3.933, inscripción primera.

La porción de terreno descrita formaba parte y se segregó de la porción de terreno situada en el lugar llamado Vallecarga, de la barriada de Horta de la presente ciudad, con frente al Torrente del Remedio y correspondiente a la Sección quinta del Registro de la Propiedad del Norte y de los de esta capital; su extensión superficial es de seis mil cuatrocientos seis metros cuadrados, inscrita en el nombrado Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.239, libro 130 de la Sección quinta, folio 102, finca 3.770, inscripción primera.

Segunda. Porción de terreno situada en el lugar llamado Vallecarga, de la barriada de Horta, de esta ciudad, correspondiente a la Sección quinta del Registro de la Propiedad del Norte; su extensión superficial es de dos mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: por el frente, Oeste, con finca de D. Pedro y D. Ricardo Turull y Ventosa; por la derecha, entrando, Sur, con finca de D. Idefonso Turull y Ventosa; por la izquierda, Norte, con otra finca de doña Ana María Turull y Ventosa, y por el fondo o detrás, Este, con finca de don Ignacio Turull y Ventosa. Es la finca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad del Norte al tomo 752, libro 70 de la Sección quinta, folio 189, finca 433, inscripción 18. Inscrita la hipoteca a su vez en el referido Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 824, libro 75, Sección quinta, folio 43, finca 433, inscripción 20.

Valorada la finca primeramente descrita en 85.000 pesetas, y la que lo es en segundo lugar, en 30.000 pesetas, o sea en junto, 115.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 28 de Abril próximo venidero, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber depositado en la Caja de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha valoración, o sea la antes referida cantidad de ciento quince mil pesetas.

Barcelona, 21 de Marzo de 1936.—Secretario, José Dahmá.

X.—1363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, y en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra la herencia yacente de D. Joaquín Romero y Ochoa y ad-cautela contra los herederos futuros, sobre pago de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas con ocho céntimos, intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal e interino de primera instancia del número 2, de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, representado por el Procurador D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, y defendido por Letrado, contra los bienes que integran la herencia yacente de D. Joaquín Romero y Ochoa, sobre reclamación de 45.792,08 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que se embarguen de la herencia yacente de D. Joaquín Romero y Ochoa, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular de los Previsores del Porvenir, de la cantidad que le reclama de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas ocho céntimos de principal, con más el interés legal de esa suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se originen que expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, y se ha acordado notificarla a la parte demandada por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación en forma a la persona o personas que ostenten la representación o administración de los bienes de D. Joaquín Romero y Ochoa, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de Marzo de 1936.—El Juez, Carlos Fernández Calzada.—El Secretario, Antonio Yáñez.

X.—1351

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Julián Gutiérrez Reseco, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

—Una dehesa denominada Cerralvo de la Rivera, enclavada en el término de la villa de Logroñán, de cabida 92 hectáreas, 55 áreas y 78 centáreas, de las que están pobladas de monte solamente 26 hectáreas y 81 áreas; y linda toda ella: por Este, con el río Rucos y Cañeral del Rucos; por Oeste, con Zorreras, y por el Sur y Norte, con Cerralvo de la Rivera; perteneciente a los señores Duques de Costa Enríquez. En esta finca existe una casa para el propietario.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Logroñán, se ha señalado el día 23 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente, en Madrid a 16 de Marzo de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Rives. X—1355

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por D. Matías Cabezon, y de la que hoy es actual propietario D. Bernardino Baraja Albi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de ciento cincuenta y dos mil pesetas fijado en la escritura, la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa sita en esta capital, en el Paseo Blanco, hoy calle de Embajadores, a la que le corresponde el núm. 190 provisional; consta de cinco plantas de pisos, y linda: por el frente, al Este, en línea de 19 metros y 10 centímetros, con la referida calle

de Embajadores, en la parte que ha de expropiarse al Sr. Simarro; por la derecha, entrando, al Norte, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: la primera de seis metros y 40 centímetros, normal a la de fachada, en dirección Oeste; la segunda de un metro y 65 centímetros en línea perpendicular a la anterior, en dirección Norte; y la tercera de 12 metros y 20 centímetros, que forma con la precedente ángulo obtuso, se dirige al Oeste, y es normal a la de fachada con la casa número 188 provisional de la misma calle, perteneciente al Sr. Simarro; por la espalda, al Oeste, en línea de 15 metros y diez centímetros, con finca que fué de D. Juan Henri, hoy del Marqués de Valderas; y por la izquierda, al Sur, en línea perpendicular a la de fondo y que forma ángulo agudo con la de fachada en 19 metros y 55 centímetros; a partir de éste con la finca de doña Josefa Ellacuría, y en ocho metros y 35 centímetros con otra finca de D. Alejandro Simarro; siendo esta finca la que antes era eje de la suprimida calle de Albacete. Tiene una superficie de 4.540 pies cuadrados con 20 centésimas, equivalentes a 352 metros y 50 decímetros.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital, el día 24 de Abril próximo, a las once de su mañana.

Condiciones de la subasta.

Se tomará como tipo la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual; por lo menos, al diez por ciento de dicha suma; y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio de remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Para conocimiento del público, el presente se insertará con quince días de antelación al señalado, por lo menos, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y en un periódico diario de la misma.

Madrid, 24 de Marzo de 1936.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, P. H., Emilio Esteban. X—1354

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría del Sr. Cortés, en los autos de procedimiento especial, seguidos a instancia del Procurador Sr. Dagó en nombre

del Banco Hipotecario de España, contra D. Ciriaco de Diego Laguillo, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de siete mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, la siguiente finca:

En Gerena.—Una casa situada en dicha villa, en la calle Avenida de la Estación, número 5, compuesta en la actualidad, por haber sido reedificada, de un edificio de dos plantas con frente a dicha Avenida, que ocupa noventa y cuatro metros cuadrados en una sola planta, quedando entre ambas construcciones un corral con lavadero y jardín, siendo la superficie total de trescientos cuarenta metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa número 7 de la misma calle, propiedad de D. Juan Valderas Dominguez; por la izquierda, con la casa número 3, que perteneció a don Francisco Valderas Ramirez, y por la espalda, con Calle Nueva.

Advertencias:

1.ª Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día 28 de Abril próximo, a las once y media de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de dieciséis mil pesetas al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.ª Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren, el 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia; debiendo los licitadores conformarse con los mismos y no teniendo derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Marzo de 1936.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez (ilegible). X—1336

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 19, DE MADRID**
(RECTIFICACIÓN)

Al publicar en la "Gaceta" del día 27 del mes actual el anuncio de pago rela-

tivo a subasta de fincas de doña Catalina Manjón Nula, se ha padecido un error de imprenta en la condición cuarta, por lo cual se publica de nuevo dicha condición, debidamente rectificada:

"Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Villacarrillo, el día 30 de Abril próximo y hora de las once."

X—1311 (rectificado)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Javier de Irastorza y Elua, Juez municipal suplente del Juzgado número 1 de esta ciudad, en funciones del de primera instancia número 1 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que ante este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Fernando Susaín, en nombre y representación del Banco Guipuzcoano, contra D. José Lascuain y doña Inés Lemda, en reclamación de cien mil pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Descripción.—Casa con patio, finca urbana, situada en el barrio del Antiguo, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, paraje conocido con el nombre de Ondarreta, cuya finca, antes sin número, se halla hoy señalada con la letra B; el edificio, que consta de bodega, piso llano, tres pisos altos y bohardillas habitables, ocupa 277 metros y 55 decímetros cuadrados y el patio 15 metros cuadrados. Toda la finca que, por consiguiente, tiene 292 metros y 55 decímetros cuadrados, linda: por su frente, o Sur, con terreno de la Sociedad Brunet y Compañía, destinado a calle; por la izquierda, o saliendo, o sea por el Este, con terreno de la misma Sociedad, destinado también a calle, y por su espalda, o Norte y derecha u Oeste, con terrenos de propiedad de dicha Sociedad Brunet y Compañía. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 372 del archivo, 120 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 190 vuelto, número 3.597, inscripción 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 4 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose la misma por medio de edictos, previniéndose por el presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de cien mil pesetas señalado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 28 de Marzo de 1936.—P. S. M., el Secretario, Licenciado José M. de Paternina.—El Juez, Javier de Irastorza.

X—1357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de autos de juicio universal de testamentaria promovidos por el Procurador D. T. José Gisbert Martínez, en representación de D. Juan Moragrega Ariño, para la adjudicación de los bienes de la herencia de María de la Cinta Guinovart Ariño, fallecida en 19 de Mayo de 1919, casada, en el acto del fallecimiento, con José Sabaté Aragón, natural de Roquetas, bajo testamento otorgado ante el Notario de esta residencia D. Félix Olesa Mañá, a 19 de Febrero de 1913; en el que, después de instituir usufructuario de todos sus bienes a su referido esposo y legar otros a Ramón Arbós Expósito, instituta herederos de sus restantes bienes a los primos hermanos que tenga el día de su defunción, en la siguiente forma: dos terceras partes, a los de la línea paterna, y la restante tercera parte, a los primos hermanos de la línea materna; a disponer cada uno de la que le corresponda extinguido que sea el usufructo aludido, el que ya ha quedado extinguido por defunción del usufructuario; son llamados, por segunda vez, los que se crean con derecho a la herencia de la referida causante, a fin de que comparezcan a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid"; previniéndoles que al comparecer en el juicio alegando derecho a los bienes, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y, si no tuvieran a su disposición ninguno de los documentos, se expresará el archivo en que deban hallarse ofreciendo presentarlos oportunamente; haciendo constar que el actor se halla comprendido en el cuarto grado de parentesco, y que han comparecido alegando su derecho a los bienes los hermanos Agustina, Jaime y Clara Rodríguez Guinovart, como comprendidos, asimismo, en el cuarto grado de parentesco.

Tortosa, 25 de Marzo de 1936.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Angel Mur.

X—1349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se anuncia a la venta en primera pública subasta, la siguiente finca:

Una fábrica para la elaboración de aceite de oliva, situada en la población de Moral de Calatrava y su calle del General Aguilera, hoy titulada de Pedro Ortiz de Zárate, señalada con el número 55 moderno de policía del que antes carecía, que ocupa un área superficial de cuatro mil novecientos cuarenta y un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados.

Y linda: por el frente, o fachada, con la calle de su situación, nombrada de Pedro Ortiz de Zárate; izquierda, entrando, o Norte, con la vía férrea del Campo de Calatrava que va de Valdepeñas a Puertollano, y por la derecha, entrando y por la espalda, o testero, con otra fábrica y bodega de D. Manuel Madrid Penol, vecino de Valdepeñas, hoy de D. José Manuel Labrador Domínguez.

En dicha fábrica existen los útiles propios de la explotación a que se dedica.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de esta subasta es el de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Cristóbal Valencia Peralta, contra la Entidad Comercial San José, S. A., de Moral de Calatrava.

Dado en Valdepeñas a 25 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

X—1358

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo previsto en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 7 de Agosto de 1935, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña 1935-37, ha acordado conceder autorización para los ensayos en la Zona del Norte a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, de las proposiciones aceptadas, se publica relación de las desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
PROVINCIA DE CORUÑA			
1	Betanzos	Amor Veiga (Manuel)	2.000
2	Idem	Babía Edreira (Bartolomé)	3.000
3	Idem	Babío Teijeiro (José)	8.000
4	Idem	Beade Méndez (Ramón)	2.000
5	Idem	Cancela Nogueira (Victor)	3.000
6	Idem	Castro Bouza (Francisco)	2.000
7	Idem	Edreira Carnero (José)	2.000
8	Idem	Fernández Crespo (José)	2.000
9	Idem	Fernández Dopico (Agustín)	3.000
10	Idem	Fernández Meas (Raúl)	2.500
11	Idem	Fernández Miño (Manuel)	2.000
12	Idem	Filgueira Seijo (Francisco)	2.000
13	Idem	González Sánchez (José)	2.000
14	Idem	López Doval (German)	2.000
15	Idem	Nogueira Edreira (Antonio)	2.000
16	Idem	Pandero Martínez (Bautista)	2.000
17	Idem	Picado Diz (Francisco)	2.000
18	Idem	Regueiro García (Julio)	2.000
19	Idem	Sánchez Carro (Juan)	2.000
20	Idem	Sánchez Mala (José)	2.000
21	Idem	Sánchez Sánchez (Domingo)	3.000
22	Idem	Yañez Rey (Francisco)	2.000
23	Coruña	Estación Experimental Agrícola	6.000
24	Coiros	Dupire Wanderbruck (Andrés)	2.000
25	Culleredo	Ramallal Rumbo (Ramón)	3.000
26	Dodro	Pérez Artime (José)	2.500
27	Paderne	Freire Nogueira (Jose María)	2.000
28	Idem	Pardo Ucha (Antonio)	2.000
29	Idem	Varela Baraldo (José)	2.000
30	Padrón	Bulla Piñeiro (Asunción)	2.000
31	Idem	Cajaraville (José)	2.000
32	Idem	Cajaraville Angueira (José)	2.000
33	Idem	Cajaraville Gil (Peregrina)	2.000
34	Idem	Castro (Ramona, Viuda de Figueroa)	2.000
35	Idem	Cordo Otero de Sierra (María)	2.000
36	Idem	Cruces Carles (Manuel)	2.500
37	Idem	Cruces Pérez (Manuel)	2.000
38	Idem	Del Castiñeiras (Ernesto)	2.000
39	Idem	Frayz López (Emilio)	2.000
40	Idem	González Otero (Juan)	5.000
41	Idem	Lois Mene (Paulina, Viuda de Otero)	2.000
42	Idem	Martínez de la Riva (Ernesto)	2.000
43	Idem	Mateo Chaves (José)	2.000
44	Idem	Meijide Romero (Manuel)	2.000
45	Idem	Pardal García (José)	3.500
46	Idem	Pastor Salgado (Jesús)	16.000
47	Idem	Pereira Peña (Adolfo)	2.000
48	Idem	Pérez Adanza (Manuel)	2.000
49	Idem	Pérez Artime (Isidoro)	9.000
50	Idem	Piñeiro Eiriz (Ramón)	4.000
51	Idem	Rey Baltar (Andrés)	12.000
52	Idem	Rey Baltar (Angel)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
53	Padrón	Rey Pajares (Eloy)	2.000
54	Idem	Río Rodríguez (Manuel del)	2.000
55	Idem	Romero (María)	2.000
56	Idem	Segundo Rey (José)	2.000
57	Idem	Trulock Bertorini (Jorge)	2.000
58	Idem	Vázquez Batalla (José)	2.000
59	Puerta de Caraminal	Díaz de Rabago (María del Pilar)	20.000
60	Idem	Díaz de Rabago (María del Rosario)	20.000
61	Idem	Pérez Olmigo (Hijos de)	20.000
62	Rois	Agrasar Rajón (José)	2.000
63	Santa Eugenia de Ribera	Morana Rivas (José)	3.000
64	Idem	Ricoy Pereira (Juan)	20.000
65	Tfazo	Linares Iglesias (Juan)	2.000
66	Vedra	Macéiza Cobas (Jesús)	20.000
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA			
67	Aduna	Lazcano (Antonio)	3.000
68	Albiztur	Odriozola Olano (Juan)	2.000
69	Idem	Uranda (Juan José)	2.000
70	Alegria de Oria	Galarraga Garmendia (José I.)	6.000
71	Alquiza	Irsola Minteguiaga (Pablo)	2.000
72	Idem	Irsola Minteguiaga (Tiburcio)	2.000
73	Idem	Legarra Murua (Demetrio)	4.000
74	Anoeta	Irsola Minteguiaga (Hipólito)	3.000
75	Arama	Garmendia Garmendia (José Ramón)	2.000
76	Arechavaleta	Arenaza Gavidia (Santiago)	2.000
77	Idem	Arenaza Pagalday (Isidoro)	2.000
78	Idem	Arregui Zubizarreta (Lorenzo)	2.000
79	Idem	Avastuy Herrasti (Pablo)	2.000
80	Idem	Azcáratezabal Aguirreana (Domingo)	2.000
81	Idem	Echave Iturbe (Tomás)	2.000
82	Idem	Eraña Guruceta (Saturnino)	3.000
83	Idem	Garay Ercilla (Aquilino)	2.000
84	Idem	Ingilua Herrasti (José María)	2.000
85	Idem	Jáuregui Mendizábal (Juan Manuel)	2.000
86	Idem	Lasagabaster Herrasti (Faustino)	4.000
87	Idem	Leivar Garay (Pedro)	2.000
88	Idem	Ozínaga Elortondo (Saturnino)	2.000
89	Idem	Ugalde Lazagabaster (Bruno)	2.000
90	Idem	Uribesalgo Guruceta (Antonio)	2.000
91	Idem	Uribesalgo Trojaga (Domingo)	4.000
92	Idem	Zubizarreta Mugica (Bernardo)	3.000
93	Idem	Zubizarreta Mugica (Pedro)	3.000
94	Astigarraga	Zubeldia Echeverría (Ricardo)	18.000
95	Azcoitia	Herrasti Aramburu-Zabala (Feliciano)	6.000
96	Azpeitia	Azcue Zabala-Ancheta (Rafaela)	4.000
97	Idem	Carrera Beristain (Francisco)	2.000
98	Idem	Echeverría (Vicente)	2.000
99	Idem	Elorza (José)	3.000
100	Idem	Gurruchaga Unanue (Luisa)	2.000
101	Idem	Zubeldia Larrañaga (Nicolás)	2.000
102	Idem	Zubimendi Uranga (José María)	2.000
103	Beasain	Aizpurúa (Juan)	2.000
104	Idem	Aramburu (Juan)	3.000
105	Idem	Gaytán de Ayala (Joaquín)	5.000
106	Idem	Gaytán de Ayala (José)	15.000
107	Idem	Garín Insauti (José Luis)	3.000
108	Idem	Martín Sarriegui (José)	2.000
109	Idem	Meridia (Jesús)	8.000
110	Idem	Odriozola Garín (José)	4.000
111	Idem	Odriozola Mendizábal (Juan)	2.000
112	Idem	Urquiola (María)	4.000
113	Idem	Valerdi (Pedro)	2.000
114	Beauniza	San Sebastián Aguirre (Gregorio)	2.000
115	Gestona	Larrañaga Lizaso (Ignacio)	2.000
116	Eibar	Acha Albizuri (José)	2.000
117	Idem	Arizmendiarrreta Vergara (Gregorio)	2.000
118	Idem	Leceta Artamendi (Luciano)	2.000
119	Escoriaza	Ruiz de Larrea (Jesús)	6.000
120	Elgueta	Retolaza Laspún (Padro)	14.000
121	Ezquilogu	Echezarrreta (Juan J.)	15.000
122	Fuenterrabía	Aguirre (Félix)	2.000
123	Idem	Anzizar Berra (Dionisio)	2.000
124	Idem	Anzizar (José Ramón)	2.000
125	Idem	Ceborio Anzimeni (Juan)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
126	Fuenterrabía	Darceles Arocena (Joaquín)	2.000
127	Idem	Echeveste Echenique (Félix)	2.000
128	Idem	Elizazu Ugalde (Francisco)	2.000
129	Idem	Elizazu Ugalde (José)	3.000
130	Idem	Imaz Iparraguirre (Miguel)	3.000
131	Idem	Sagarazu Junua (Juan Miguel)	3.000
132	Idem	Sarasola Inciarte (José)	2.000
133	Idem	Yarza Oronoz (Domingo)	3.000
134	Guetaria	Galarraga Galarraga (Aniceto)	2.000
135	Hernani	Aramburu Aldasoro (Jeremías)	2.000
136	Idem	Garin Azpiazu (Juan Miguel)	2.000
137	Idem	Pagola Esnaola (Antonino)	2.000
138	Idem	Zubillaga Echeverría (Nicolás)	3.000
139	Ibarra	Amundarain Esnaola (José Ignacio)	2.000
140	Idem	Iturrios Garmendia (Ramón)	2.000
141	Idem	Zubelzu (Ramón)	2.000
142	Icazteguieta	Eizmendi Galarraga (José Antonio)	8.000
143	Ichaso	Albisu (Bartolomé)	2.000
144	Iruñ	Arsuaga Recarte (José)	2.000
145	Idem	Carrillo Orrondo (Rufino)	2.000
146	Idem	Egaña Sein (José María)	2.000
147	Idem	Errazqui Peña (José Antonio)	2.000
148	Idem	Iriberrí Recarte (Tomás)	2.000
149	Idem	Izaguirre Aguirreche (Eugenio)	2.000
150	Idem	Jaca Zugasti (José Joaquín)	2.000
151	Idem	Liceaga (Manuel)	2.000
152	Idem	Martíarena Arreche (Fermín)	2.000
153	Idem	Olea Ezpeleta (Ignacio)	2.000
154	Idem	Relegui Marticorena (Manuel)	2.000
155	Idem	Urdagaray Urestarazo (Ignacio)	2.000
156	Idem	Urtizberea Martíarena (Fermín)	2.000
157	Idem	Tellechea Recarte (Rosario)	2.000
158	Idem	Zabala (José)	2.000
159	Idem	Zalaberria Tellechea (Martín)	2.000
160	Iruña	Lasa Irraola (Alejandro)	3.000
161	Leaburu	Esnaola Zenerria (Juan)	2.000
162	Legorreta	Garmendia Garmendia (Esteban)	2.000
163	Clabería	Aguirre Múgica (Joaquín)	2.000
164	Idem	Arratibel Aranzadi (Eduardo)	2.000
165	Idem	Múgica Aguirre (José)	2.000
166	Idem	Odriozola Ceberio (José)	2.000
167	Idem	Urtiaga Insausti (José)	2.000
168	Oñate	Urizar Mendizábal (José)	2.000
169	Idem	Ugarte Lazcanoiturburu (Juan)	2.000
170	Idem	Zubia Azcoitia (José María)	2.000
171	Idem	Zulueta y Larrucea (Miguel)	2.600
172	Orio	Arruti Lerchundi (Ignacio)	2.000
173	Idem	Arruti Lerchundi (José María)	4.000
174	Idem	Elizaguirre Garmendia (José María)	2.500
175	Idem	Elizalde Azpiazu (Domingo)	2.000
176	Idem	Ercilla López (Juan)	2.000
177	Idem	Esnaol y Esnaol (Antonio)	2.000
178	Idem	Iribar Echave (Pedro)	3.000
179	Idem	Isasti Lasa (Manuela)	3.000
180	Idem	Lerchundi Ibarroyen (Francisco)	5.000
181	Idem	Múgica Lerchundi (Ignacio)	2.000
182	Idem	Peña Lerchundi (Francisco)	3.000
183	Idem	Uranga Garate (Cesáreo)	2.000
184	Idem	Uria Elósegui (Martín)	2.000
185	Oyarzun	Arbelaitz Sarasola (Segundo)	2.000
186	Idem	Gabilondo Aramburu (Cosme)	2.000
187	Idem	Michelena Bergoechea (José María)	2.000
188	Idem	Urdampilleta Aguirre (José Joaquín)	2.000
189	Idem	Urdampilleta Aguirrezábal (Luis)	2.000
190	Régil	Uzendun Eizmendi (Jacinto)	3.000
191	Rentería	Lecuona Oslagoaga (Ignacio)	2.000
192	San Sebastián	Aragón Ibarroeta Aldamar (Cesáreo de)	15.000
193	Tolosa	Aguinalde Jáuregui (Antonio)	2.000
194	Idem	Aristi Trecu (Francisco)	2.000
195	Idem	Artucha Amas (Blas)	2.000
196	Idem	Atamendi Zabala (Pedro Antonio)	4.000
197	Idem	Camo (Josefa Ignacia, Viuda de Lasa)	8.000
198	Idem	Eceizabarrena Beguiristain (Ciriilo)	2.000
199	Idem	Iraola Minteguiaga (José María)	2.000
200	Idem	Karrarte Esquizabal (Ignacio)	5.000
201	Idem	Lasa (Lázaro)	2.000
202	Idem	Lopetegui Carrera (Gregorio)	2.000
203	Idem	Maiz Olacela, Viuda de Ordoqui)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
204	Tolosa	Mocoroa (Saturnina, Vda. de Salaberria)...	2.000
205	Idem	Muñagorri Minteguiaga (Isidoro)	4.000
206	Idem	Salaberria (Asensio)	2.000
207	Idem	San Sebastián (Vicente)	2.000
208	Urdieta	Múgica Ormaechea (Pedro)	2.000
209	Usurbil	Bidasoro Equizabal (Pedro)	4.000
210	Villabona	Zugasti (Aniceto)	2.000
211	Villafranca de Oria	Múgica (Francisco)	3.000
212	Zarauz	Cortejarena Ayestaran (Victoriano)	2.000
213	Idem	Goenaga Salaberria (Antonio)	2.000
214	Idem	Muguruza Iriarte (José)	2.000
215	Zumaya	Alberdi Macazaga (Pedro)	2.000
216	Idem	Alcorta Galarraga (José Ignacio)	2.000
217	Idem	Echave Irujo (Benito)	2.000
218	Idem	Echave Echave (Estanislao)	2.000
219	Idem	Echave Echave (Romualdo)	2.000
220	Idem	Echave Irujo (Ignacio)	2.000
221	Idem	Erquicia Achaga (Pascual)	2.000
222	Idem	Galarraga Mansicador (Santos)	2.000
223	Idem	Gorriti Salegui (Sotero)	2.000
224	Idem	Ibarbia Galarraga (José Ignacio)	2.000
225	Idem	Larrañaga Echeverria (José María)	2.000
226	Idem	Oliden Oliden (Prudencio)	2.000
227	Idem	Salgui Araquistain (José)	2.000
228	Idem	Urbietia Bicandi (Cecilio)	2.000
229	Idem	Urbietia Echeverria (José)	2.000
PROVINCIA DE LUGO			
230	Barreiros	Otero (Manuel)	2.000
231	Mondoñedo	Díaz Rego (José Antonio)	2.000
232	Idem	González Redondo (Jorge)	2.000
233	Idem	Martín Rodríguez (Julio)	2.000
234	Idem	Rego González (Ramón)	2.000
235	Idem	Villamarín Pailin (José Ramón)	2.000
236	Ribadeo	Barrera Rodríguez (Manuel)	2.000
237	Idem	Candía Fernández (José Ramón)	2.000
238	Idem	Cantalapiedra Caparrós (José)	2.000
239	Idem	Díaz Villamil (José)	2.000
240	Idem	Fernández Barrera (José)	2.000
241	Idem	Fernández Boado (Manuel)	2.000
242	Idem	Flores Masada (José María)	2.000
243	Idem	García Álvarez (José)	2.000
244	Idem	García Mencia (José)	2.000
245	Ribadeo	García Fresno-Cotarelo (Gumersindo)	2.000
246	Idem	García Rodríguez (Ursicino)	3.000
247	Idem	Gutiérrez Fernández (Jesús)	2.000
248	Idem	López Rodríguez (Narciso)	2.000
249	Idem	Martínez Martínez (Manuel)	3.000
250	Idem	Martínez Rañón (Ramón)	2.000
251	Idem	Méndez Martínez (José)	2.000
252	Idem	Nabía Pérez (Antonio)	2.000
253	Idem	Prado Quintana (Antonio)	4.500
254	Idem	Reigosa Fernández (Cecilio)	10.000
255	Villanueva de Lorenzana	Solla de Ron (Sebastián)	6.000
PROVINCIA DE NAVARRA			
256	Ailin	Esparza (Francisco)	2.000
257	Idem	Lizárraga (José)	2.500
258	Idem	Ochoa (Atilano)	2.500
259	Idem	Sanz (Isidoro)	5.000
260	Arcin	Álvarez (Jerónimo)	3.600
261	Idem	Barandalla (Bonifacio)	2.500
262	Idem	Chasco (Dativo)	3.000
263	Idem	Dallo (Hilario)	4.000
264	Idem	Hita (Andrés)	7.000
265	Idem	Lacalle (Julio)	3.000
266	Idem	Lacalle (Serafin)	2.000
267	Idem	López (José)	6.000
268	Idem	Martínez Chasco (Longinos)	2.000
269	Idem	Sáinz (Felipe)	2.000
270	Idem	San Félix (Valentín)	6.000
271	Idem	San Martín (Francisco)	3.000
272	Idem	Sanz (Félix)	2.500
273	Idem	Yárbar Arcaya (Manuel)	11.000
274	Idem	Zabala (Matías)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
275	Aranguren.	Larrumbe (Fermin).	2.500
276	Baztán.	Ariztia Tellechea (Bautista).	2.000
277	Idem.	Ayuntamiento Valle Baztán.	3.000
278	Idem.	Casas Padin (Santiago).	3.000
279	Idem.	Echandi Urrutia (Alfonso).	2.000
280	Idem.	Echenique Irigoyen (Francisco).	3.000
281	Idem.	Galarza Barberena (José).	3.000
282	Idem.	Iriarte Vidal (Benito).	2.000
283	Ecire.	Sagüis Garjón (Fermin).	2.000
284	Berbinzana.	Ancheta Ibañez (Wenceslao).	2.000
285	Idem.	Asenjo Gurpegui (Justo).	2.000
286	Idem.	Chocarro Jaurrieta (Mamerto).	2.000
287	Idem.	Chocarro Ibañez (Fernando).	2.000
288	Idem.	Chocarro Maulesie (Hilario).	2.600
289	Idem.	Díez Mendia (Calixto).	2.000
290	Idem.	Esteban Fernández (Fidencio de).	5.000
291	Idem.	Esteban Terés (Jesús de).	2.000
292	Idem.	Fernández Terés (Angela).	2.000
293	Idem.	Gurpegui Suescun (Teodoro).	2.000
294	Idem.	Lizarte Lizarasu (Venancio).	2.000
295	Idem.	Lizarte Ramirez (Policarpo).	2.000
296	Idem.	Terés Goicoechea (Francisco).	2.000
297	Idem.	Terés Rada (Constancio).	2.000
298	Idem.	Terés Raga (Remigio).	2.000
299	Bertiz-Arana.	Arrechea Iturralde (Hipólito).	3.000
300	Idem.	Erhart Gorosurreta (José).	2.000
301	Idem.	Iriarte Alberro (Fulgencio).	3.000
302	Idem.	Laurnaga Urroz (Juan-Félix).	2.500
303	Bertiz-Arana.	Oteiza Laurnaga (Fermin).	3.000
304	Idem.	Oteiza Oteiza (José).	5.000
305	Idem.	Veitia Uburia (Martín).	2.000
306	Cabredo.	Ancin Sancho (Máximo).	4.000
307	Idem.	Antia (Esteban).	5.000
308	Idem.	Arana Castillo (Demetrio).	4.000
309	Idem.	Arana Castillo (Felipe).	3.000
310	Idem.	Arana Castillo (Serafin).	2.000
311	Idem.	Arana y P. de Albéniz (Pedro).	5.000
312	Idem.	Arrieta F. de Viñaspre (Juan).	2.000
313	Idem.	Barigalupe Zabala (Santiago).	4.000
314	Idem.	Corres F. del Botario (Ventura).	2.000
315	Idem.	Díaz Cerio (Marciano).	6.000
316	Idem.	Fernández Martínez (Claudio).	4.500
317	Idem.	Goicoechea Chasco (Teodosio).	5.000
318	Idem.	Martínez F. de Villastre (Aniceto).	5.000
319	Idem.	Martínez Maestres (Marcelino).	2.000
320	Idem.	Martínez Sancho (Jerónimo).	2.000
321	Idem.	Martínez Zurbano (Francisco).	2.000
322	Idem.	Onaita Fernández (Manuel).	4.500
323	Idem.	Pérez de Albéniz (Felipe).	5.000
324	Idem.	Pérez de Albéniz (Felipe).	5.000
325	Idem.	Pérez de Albéniz (Félix).	2.000
326	Idem.	Pérez de Albéniz (Nicasio).	4.000
327	Idem.	Quintana Arina (Pascual).	3.000
328	Idem.	Quintana Asurmendi (Tomás).	4.000
329	Idem.	Quintana Múgica (Francisco).	8.000
330	Idem.	Ramírez Sáenz (Miguel).	12.000
331	Idem.	Sancho (Blas).	4.000
332	Idem.	Sancho Antia (Máximo).	6.500
333	Idem.	Sancho Antia (Isidoro).	2.000
334	Idem.	Sancho (Juana).	3.000
335	Idem.	Sancho (Justo).	5.000
336	Idem.	Sáenz (Isabel).	4.000
337	Idem.	Sáenz Arana (Victoriano).	2.000
338	Idem.	Sodupe Arrieta (Justino).	4.000
339	Idem.	Zurbano (Magin).	2.000
340	Idem.	Zurbano Barrena (Hermenegilda).	3.000
341	Idem.	Zurbano Barrena (Pablo).	2.500
342	Idem.	Zurbano F. de Barrena (Estanislao).	5.000
343	Idem.	Zurbano Pinedo (Mariano).	2.000
344	Carcar.	Agreda Pagola (Beremundo).	2.000
345	Idem.	Chalezquer (Ricardo).	2.000
346	Idem.	Guillén Mateo (Antonio).	2.000
347	Idem.	Gómez (Juan).	2.000
348	Idem.	Hernández Elizalde (Lucio).	2.000
349	Idem.	Iguzquiaz Artúa (Saturnino).	2.000
350	Idem.	Macua Saditer (Cecilio).	2.000
351	Idem.	Pagola Iranzo (Vicente).	2.000
352	Idem.	Ruiz Redondo (Mariano).	2.000
353	Cizur.	Roncal Aguinaga (Joaquín).	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
354	Cizur	Zabalza Javaté (José)	3.500
355	Doñamaria	Iraizoz Izurriaga (Felisa)	2.000
356	Esteribar	Illara Zalba (Justo)	8.700
357	Funes	Aisa Escuchieri, (Gabriel)	4.500
358	Idem	Asin F. de Arcaya (José Ramón)	6.000
359	Idem	Basarte Irigaray (José)	7.000
360	Idem	Díaz Terés (Máximo)	6.000
361	Idem	Osés Ezpeleta (Luis)	5.800
362	Idem	Sayés Asin (Esteban)	2.000
363	Genevilla	Antia G. de Segura (Pedro)	2.000
364	Idem	Carsi (Teodoro)	2.000
365	Idem	Corres Quintana (Santiago)	2.000
366	Idem	Corres Yañiz (Leonardo)	2.000
367	Idem	Crespo (Decoroso)	2.000
368	Idem	Díaz (Milagros)	3.000
369	Idem	Echegoyen (Antonio)	2.000
370	Idem	Eraso Arriaga (Gervasio)	2.000
371	Idem	Eraso Arriaga (Pedro)	2.000
372	Idem	García Beguiristain (Nemesio)	8.000
373	Idem	García Plazaola (Luis)	3.500
374	Idem	Imaz Berrueta (Juan)	2.000
375	Idem	Landa Arina (Francisco)	2.000
376	Idem	Marquinez (Pedro)	2.000
377	Idem	Martínez (Máximo)	4.000
378	Idem	Martínez (Octovilla)	2.000
379	Idem	Martínez (Pablo)	2.000
380	Idem	Mesanza Arina (Toribio)	5.000
381	Idem	Platero Arrieta (León)	3.000
382	Idem	Quintana (Manuel)	3.000
383	Idem	San Vicente (Máximo)	2.000
384	Idem	San Vicente (Victorino)	11.000
385	Idem	San Vicente García (Basilio)	2.000
386	Idem	Zufiaurren (Crisóstomo)	2.000
387	Larraga	Corera Azcona (Félix)	2.000
388	Idem	Corera Fernández (Ramón)	10.000
389	Idem	Díez Arizaleta Sánchez (Pablo)	3.500
390	Idem	Díez Arizaleta Suezcun (José)	3.500
391	Idem	Ebrijo Ita (Román)	2.500
392	Idem	Ebrijo Sagredo (José)	3.500
393	Idem	Fernández Suezcun (Francisco)	2.000
394	Idem	García García (Esteban)	3.500
395	Idem	García L. de Baró (Félix)	2.000
396	Idem	García Losarcos (Bonifacio)	2.000
397	Idem	García Molinero (Nicasio)	3.500
398	Idem	García Suezcun (Emiliano)	4.000
399	Idem	García Suezcun (Federico)	2.500
400	Idem	Legorburu Falcón (Maximina)	2.000
401	Idem	López García (Alfonso)	5.000
402	Idem	López Lavat (Antonio)	2.000
403	Idem	Lucea Apellániz (Francisco)	3.600
404	Idem	Lucea Apellániz (Lorenzo)	4.500
405	Idem	Macaya Dicastillo (Bernabé)	2.000
406	Idem	Macaya Piudo (Marceliano)	4.000
407	Idem	Martínez de Morentin (Isaac)	2.000
408	Idem	Merino Losarcos (Telesforo)	3.500
409	Idem	Merino Portillo (Benigno)	5.000
410	Idem	Muruzabal Azcona (Nicolás)	2.000
411	Idem	Pernante Martínez (Tomás)	2.000
412	Idem	Remón Pernande (Valentín)	2.000
413	Idem	Sánchez Esparza (Pedro)	3.500
414	Idem	Velloso Vidarte (Pedro)	2.000
415	Idem	Villanueva Sáinz (Sebastián)	2.000
416	Lesaca	Fagoaga (Fidel)	4.500
417	Marañón	Abascal (Claudio)	2.000
418	Idem	Antoñana Zurbano (Juan)	2.000
419	Idem	Antoñana Zurbano (Leandro)	4.500
420	Idem	Azcarrá Remón (Leonardo)	3.000
421	Idem	Beistegui Elorza (Gabino)	2.000
422	Idem	Beistegui Elorza (Pantaleón)	2.000
423	Idem	Corres González (Facundo)	2.000
424	Idem	Corres González (Marcos)	4.500
425	Idem	Chasco Corres (Isidro)	4.000
426	Idem	Díaz Toronda (Evaristo)	3.000
427	Idem	Elgorrieta Azcarra (Ciriaco)	3.000
428	Idem	Ganuzá Arenaza (Macario)	3.000
429	Idem	Gil Lasheras (Agapito)	5.000
430	Idem	Laño Valencia (Miguel)	3.000
431	Idem	Lara Azcarra (Cipriano)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
432	Marañón	Lara Azcarra (Valentin)	4.000
433	Idem	Lara Chavarri (Baltasar)	2.000
434	Idem	Lecumberri P. de Viñaspre (Timoteo)	5.000
435	Idem	López Echazarreta (Juan)	4.000
436	Idem	Martínez Infante (Inocencio)	2.000
437	Idem	Sáinz Lanas (Plácido)	7.500
438	Idem	San Vicente García (Victorino)	2.000
439	Idem	Valencia Corres (Félix)	2.000
440	Idem	Valencia Corres (Rufino)	2.000
441	Idem	Valencia Garroña (Vicente)	2.000
442	Idem	Valencia Martínez (Fabriciano)	2.000
443	Idem	Valencia Pérez (Adrián)	3.000
444	Idem	Valencia Pérez (Leandro)	4.000
445	Idem	Vicente Mendiola (Juan de)	3.000
446	Idem	Vicente y Vicente (Hermenegildo de)	3.000
447	Maya de Bazlán	Ariztia Tellechea (José)	2.000
448	Idem	Córdoba Echeverría (Miguel Juan)	2.000
449	Idem	Goyeneche Gaztañaga (Antonio)	2.000
450	Idem	Mariezcurrera Mariezcurrera (Pedro)	2.000
451	Mendavia	Martínez Rada (Rufino)	2.000
452	Mendaza	Gastón Barruete (Bías)	10.000
453	Mendigorría	Domínguez de Vidartueta (Joaquín)	3.500
454	Idem	Salanueva Echeverría (Felipe)	11.000
455	Metauten	Ancín Galdeano (Primitivo)	4.000
456	Idem	Chavarri Maeztu (Julian)	2.500
457	Idem	Chavarri Ramírez (Saturnino)	3.000
458	Idem	Osés Pagola (Eloy)	5.000
459	Milagros	Aramendia (Benedicto)	2.000
460	Idem	Calzadas (Babi)	2.000
461	Idem	Carrillo de Albornoz (Fernando)	15.000
462	Idem	Carrillo de Albornoz (Luis)	9.000
463	Idem	Calalán (Ceferino)	2.000
464	Idem	Cervera (Florencio)	2.000
465	Idem	Cervera León (Pedro)	20.000
466	Idem	Escalada (Alfonso)	2.000
467	Idem	Escalada (Angel)	2.000
468	Idem	Escalada (Anibeto)	3.500
469	Idem	Escalada (Félix)	2.000
470	Idem	Escalada (Nicolás)	2.000
471	Idem	Escalada Escalada (Máximo)	2.000
472	Idem	España (Claudio)	2.000
473	Idem	Fernández (Pablo)	2.000
474	Idem	Fernández Pardo (Nicolás)	2.000
475	Idem	García (Luis)	2.000
476	Idem	Gardé (Emilio)	2.000
477	Idem	Garijo (Juan)	2.000
478	Idem	Garijo (Victor)	2.000
479	Idem	Goizueta López (Wenceslao)	10.000
480	Idem	Hernández (Evaristo)	2.000
481	Idem	Ibañez (Teodoro)	4.000
482	Idem	López (Pedro)	2.000
483	Idem	López Bailo Arana (Tirso)	2.000
484	Idem	Lorente (Rufino)	2.000
485	Idem	Lorente Serrano (Cándido)	2.000
486	Idem	Losarcos (Feliciano)	2.000
487	Idem	Losarcos (Fructuoso)	2.000
488	Idem	Losarcos (María)	2.000
489	Idem	Losarcos (Pantaleón)	2.000
490	Idem	Losarcos Zapata (Teodoro)	3.000
491	Idem	Martínez Preciado (Enrique)	3.000
492	Idem	Martínez Sánchez (Angel)	2.500
493	Idem	Oscos (Emilio)	2.000
494	Idem	Oscos Arriazu (José)	2.500
495	Idem	Oscos Escalada (José)	2.000
496	Idem	Oscos (Tomás)	2.500
497	Idem	Pegante Arnedillo (Victorio)	3.000
498	Idem	Pegante Zapata (Serafin)	2.000
499	Idem	Pérez (Alejandro)	3.000
500	Idem	Pérez (Victoriano)	2.000
501	Idem	Pérez Lebrero (José)	3.000
502	Idem	Pérez Losarcos (Félix)	2.500
503	Idem	Pérez Nagore (José)	2.000
504	Idem	Pérez Nagore (Juan)	2.000
505	Idem	Sánchez (Luis)	2.000
506	Idem	Sánchez (Pedro)	4.000
507	Idem	Saravia Pérez (Antonio)	2.000
508	Idem	Victoria (Cándido de la)	2.000
509	Miranda de Argandaña	Rico Arancibia (Antonio)	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
510	Muruzabal	Pérez de Rada y Gorosabal (Juan)	12.000
511	Nazar	Acha (Castor de)	10.000
512	Idem	Albeniz Garay (Florencio)	2.000
513	Idem	Alvarez (Donato)	2.000
514	Idem	Fernández (Melchor)	2.000
515	Idem	Lacalle (Plácido)	2.000
516	Idem	Lacalle Luzuriaga (José)	2.000
517	Idem	Lander Ramírez (Fortunato)	2.000
518	Idem	Monreal Uli (Jesús)	2.000
519	Idem	Ramírez (Pedro Carlos)	2.000
520	Idem	Ramírez Lacalle (Mónico)	2.000
521	Idem	Romero (Demetrio)	2.000
522	Idem	Sáez Arbeo (Blas)	2.000
523	Obanos	Arraiza (Juan Pedro)	2.000
524	Olite	Pérez de Rada Gorosabel (Juan)	12.000
525	Oteiza	Echarri Torrecilla (Macario)	3.000
526	Idem	García Elorza (Eduardo)	2.000
527	Pamplona	Diputación de Navarra	10.500
528	Peralta	Asín Basarte (Félix)	2.500
529	Idem	Balduz Suiza (Juan)	2.500
530	Idem	Bermejo (José)	2.000
531	Idem	Bermejo Irisarri (Vicente)	4.000
532	Idem	Celaya (Jesús)	2.000
533	Idem	Campo Alvarez (Ignacio)	2.500
534	Idem	Chueca Silvestre (Félix)	7.000
535	Idem	Díaz Terés (Lorenzo)	8.000
536	Idem	Guindulain Orduña (José María)	2.500
537	Idem	Goizueta Iñarra (Alfonso)	4.000
538	Idem	Jiménez Balduz (Juan)	2.500
539	Idem	Martínez Asumendi (Matias)	4.000
540	Idem	Martínez Osés (Alejandro)	15.000
541	Idem	Orduña Casas (Teodoro)	7.000
542	Idem	Osés Ezpeleta (Eusebio)	2.500
543	Idem	Perfecto Moreno (Jesús)	4.000
544	Idem	Jericó Barrios (Teodoro)	2.500
545	Idem	Ricarte (Bonifacio)	2.000
546	Idem	Ricarte Ricarte (Victoriano)	4.000
547	Idem	Sayés Orduña (Tomás)	4.000
548	Puente La Reina	Pérez de Rada Gorosabel (Juan)	12.000
549	San Martín de Unx	Lerga Muruzabal (Siricio)	30.000
550	Santesteban	Taberna Crespo (Miguel)	2.000
551	Sumbilla	Arrecieba Micheltorrena (Ramón)	3.000
552	Idem	Manterola Jorajuria (Francisco)	3.000
553	Tafalla	Aldaz Abaurre (Cándido)	4.000
554	Idem	Cabañas Sesma (Francisco)	2.000
555	Idem	Lorente Marínena (Jesús)	4.000
556	Idem	Osés Jiménez (Ricardo)	36.000
557	Idem	Segura Iriaso (Gregorio)	4.000
558	Valtierra	Castillejo Prat (Benito)	2.000
559	Idem	López Caballero (Félix)	4.000
560	Idem	López Caballero (Francisco)	2.000
561	Idem	López Caballero (Laureano)	2.000
562	Idem	López Simón (Ezequiel)	2.000
563	Idem	Montori Gallarte (Castor)	2.000
564	Idem	Prat Alló (Ildefonso)	4.000
565	Idem	Sada Ochoa de Salegui (Benito)	16.000
566	Idem	Vallés Casado (Pedro)	2.000
567	Vera de Bidasoa	Aguirre Irazoqui (Esteban)	2.000
568	Idem	Azcona Irazoqui Francisco	2.000
569	Idem	Elizalde Machicote (José María)	2.000
570	Villafranca	Alcaide Muñoz (Bernabé)	3.500
571	Idem	Alvarez Bretos (José)	8.000
572	Idem	Ansó Resano (Félix)	2.000
573	Idem	Arana Aranda (Agustín)	2.500
574	Idem	Arana Aranda (Emilio)	3.500
575	Idem	Arana Aranda (Julian)	3.500
576	Idem	Arana Aranda (Lucio)	2.000
577	Idem	Arana Aranda (Manuel)	2.000
578	Idem	Aranda Azcona (Antonio)	2.000
579	Idem	Aranda Recarte (Daniel)	2.000
580	Idem	Aranda Losarcos (Julian)	2.000
581	Idem	Arrondo Arrondo (Francisco)	7.000
582	Idem	Arrondo Muñoz (Francisco)	2.000
583	Idem	Arrondo Segura (Justo)	2.000
584	Idem	Barasoain (Manuel)	2.000
585	Idem	Barasoain Catalán (Juan)	2.000
586	Idem	Carnicer Ganiza (Eulogio)	2.000
587	Idem	Catalán Abaiz (Vicente)	3.500
588	Idem	Compés Gardé (Bartolomé)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
589	Villafranca	Deán Echaide (Esteban).....	3.000
590	Idem	Gardé Peralta (José).....	3.000
591	Idem	Garrido Peralta (Jacinto).....	2.000
592	Idem	Gorría Gainza (León).....	2.000
593	Idem	Gorrías Aranda (Antonio).....	2.000
594	Idem	Hernández Muñoz (Fortunato).....	2.000
595	Idem	Hernández Muñoz (Vicente).....	4.000
596	Idem	Hernández Varea (José María).....	3.500
597	Idem	López Segura (Matías).....	2.000
598	Idem	Malo García (Crispín).....	2.000
599	Idem	Malo Merino (Andrés).....	2.500
600	Idem	Malo Merino (Eusebio).....	2.000
601	Idem	Martínez Barberana (Emilio).....	4.500
602	Idem	Muñoz Esparza (Juan).....	2.000
603	Idem	Muñoz Lafraga (Marcos).....	2.500
604	Idem	Muñoz Lasheras (Marcos).....	2.000
605	Idem	Ochoa Peralta (Máximo).....	2.000
606	Idem	Pereda López (Evaristo).....	2.000
607	Idem	Santafé Segura (Fernando).....	2.000
608	Idem	Segura Lafalla (Gabriel).....	3.000
609	Idem	Segura Loret (Joaquín).....	2.000
610	Idem	Segura Loret (Sebastián).....	5.500
611	Idem	Segura Malo (Plácido).....	2.000
612	Idem	Ventura Muñoz (Andrés).....	3.500
613	Idem	Ventura Muñoz (Gabriel).....	2.000
614	Idem	Vicente Muñoz (Gregorio).....	2.000
615	Villatuerta	Moreno Garijo (Fernando).....	27.000
616	Idem	Sanz de Galdeano (Saturnino).....	8.000
617	Zúñiga	Busto Lacarra (Salustiano del).....	2.000
618	Idem	Urrea Gastón (Máximo).....	3.000
619	Idem	Valencia Pérez (Andrés).....	2.000
PROVINCIA DE ORENSE			
620	Arnoya	Martínez (Antonio Alfonso).....	2.000
621	Barbadanes	Cid Santos (David).....	2.000
622	Idem	Fernández Gómez (Juan).....	2.000
623	Idem	Iglesias Varela (Eliás).....	2.000
624	Barco de Valdeorras.....	Alvarez Dosanto (Ricardo).....	4.000
625	Idem	Delgado Méndez (Daria).....	3.000
626	Idem	García (Manuel).....	2.000
627	Idem	Gayoso Sierra (Manuel).....	3.000
628	Idem	González Terreros (Fidel).....	2.000
629	Idem	Gurriarán Gurriarán (Ricardo).....	2.000
630	Idem	Gurriarán Salgado (Luis).....	2.000
631	Idem	Rodríguez López (Juan).....	2.000
632	Idem	Suárez (Marcelino).....	2.000
633	Idem	Taboada Alvarez (Ricardo).....	3.500
634	Peade	Muntin Estévez (Alejandro).....	2.000
635	Idem	Pousa Rodríguez (Bernardino).....	3.000
636	Idem	Prado Mosquera (Rosa).....	2.000
637	Idem	Rivera (Eugenio).....	4.000
638	Boborás	Espinosa (Mercedes).....	2.000
639	Idem	Espinosa Lamas (Isaac).....	2.000
640	Idem	Losada Filgueira (Joaquín).....	2.000
641	Canedo	Cerviño López (Carmen).....	2.000
642	Idem	Fernández Lama (Camilo).....	2.000
643	Idem	González González (Manuel).....	2.000
644	Idem	González Novoa (Luis).....	2.000
645	Idem	González Sal (José).....	2.000
646	Idem	González Sal (Juan).....	2.000
647	Idem	López Noguero (José).....	2.000
648	Idem	Martínez González (Arturo).....	2.000
649	Idem	Vázquez González (Concepción).....	2.000
650	Idem	Vázquez Rodríguez (Indalecio).....	2.000
651	Carballada de Avia.....	Gómez Cervela (Anibal).....	2.000
652	Idem	Gómez Gómez (Manuel).....	2.000
653	Idem	Lorenzo Pérez (Manuel).....	2.000
654	Idem	Rodríguez Gómez (Eloy).....	2.000
655	Carballada de Valdeorras.....	Lago Pérez (Amadeo).....	4.000
656	Carballino	López Pinal (José).....	3.000
657	Idem	Rodríguez Rodríguez (Maximino).....	2.000
658	Castrelo de Miño.....	Rodríguez Trabazos (Baltino).....	2.000
659	Celanova	Sabucedo Somoza (Odilio).....	2.000
660	Cenlle	Rodríguez Vázquez (Nona).....	3.500
661	Coles	Pereiras Salgado (Juan).....	2.000
662	Esgos	Moreiras Taboada (José).....	3.000
663	Laroyo	Fernández Martínez (José).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
664	Lalro	Fernández Vidal (Digno)	2.000
665	Idem	Giráldez (Policarpio)	2.000
666	Idem	Giráldez Muños (Castro)	2.000
667	Melón	Pereira Borrajo (Benigno)	2.000
668	Idem	Pereira Borrajo (Enrique)	2.000
669	Orense	Alvarez Alvarez (Secundino)	2.000
670	Idem	Arias Rodríguez (Carmen)	2.500
671	Idem	Barbosa Rodríguez (Fernando)	2.000
672	Idem	Bonet Peñalver (Ana)	2.000
673	Idem	Camba Barreiros (Agustín)	2.500
674	Idem	Camba Barreiros (Santiago)	2.500
675	Idem	Campos Ramos (Santiago)	2.000
676	Idem	Canda Feijóo (José)	2.000
677	Idem	Carballo Fernández (Damaso)	2.000
678	Idem	Cebreiros Somoza (Manuel)	2.000
679	Idem	Celaya Badiola (Félix)	15.000
680	Idem	Cid Gil (Carmen)	2.000
681	Idem	Cid Pérez (Ernesto)	4.000
682	Idem	Conde Dopazo (Ramón)	2.000
683	Idem	Cruz Pérez (Domingo)	2.000
684	Idem	Cuñas Cid (Juan)	2.000
685	Idem	Deza Blanco (Manuel)	2.000
686	Idem	Docaño Sánchez (César)	3.000
687	Idem	Dorriño Dorriño (Antonio)	2.000
688	Idem	Feijóo (José)	2.000
689	Idem	Fernández (Antonio)	2.000
690	Idem	Fernández Camba (Manuel)	2.000
691	Idem	Fernández Cerrada (Ramón)	2.000
692	Idem	Fernández González (Antonio)	2.000
693	Idem	Fernández Gutiérrez (Benito)	2.000
694	Idem	Fernández Lorenzo (Luisa)	2.000
695	Idem	Fernández Sánchez (Antonio)	2.000
696	Idem	Ferreira Almeda (Manuel)	2.000
697	Idem	Francisco Taboada (Camilo)	2.000
698	Idem	García Caseiro (Angel)	2.000
699	Idem	González Barreiros (Valentín)	2.500
700	Idem	Gómez Soto (Maximino)	2.000
701	Idem	Grande Rodríguez (Socorro)	2.000
702	Idem	Guzmán Rodríguez (Serafin)	2.000
703	Idem	Iglesias Salgado (José)	2.000
704	Idem	Jerónimo Iglesias (Augusto)	2.000
705	Idem	López Pavón (Indalecio)	2.000
706	Idem	Lorenzo Vidal (Eugenio)	3.000
707	Idem	Matengre Rodríguez (José)	2.000
708	Idem	Marenza Barreiros (Martín)	2.000
709	Idem	Méndez (Miguel)	3.000
710	Idem	Méndez González (Eduardo)	2.000
711	Idem	Montero Pico (Tomás)	3.000
712	Idem	Moreiras Taboada (José)	3.000
713	Idem	Moure Fernández (Adolfo)	5.000
714	Idem	Nájera Balado (Evaristo)	2.000
715	Idem	Orbán (Ricardo)	3.000
716	Idem	Pérez Romero (Antonio)	2.000
717	Idem	Pérez Seara (Gerardo)	2.000
718	Idem	Pérez Seara (José)	2.500
719	Idem	Prada Cerrada (Cándido)	3.000
720	Idem	Prada Prado (Leopoldo)	2.000
721	Idem	Prado (José)	2.000
722	Idem	Pulido Parada (Carlos)	2.000
723	Idem	Rey Pereira (Juana)	2.000
724	Idem	Ríos Soto (Antonio)	2.000
725	Idem	Rodríguez Feijóo (José)	2.000
726	Idem	Rodríguez Hermida (Urbano)	2.000
727	Idem	Salgado (Antonio)	2.000
728	Idem	Salgado Carballo (Antonio)	2.500
729	Idem	Salgado (Cándido)	2.500
730	Idem	Sánchez Fernández (Antonio)	2.000
731	Idem	Sequeiros Abadín (Gerardo)	2.000
732	Idem	Soto (María)	3.000
733	Idem	Soto Novoa (Antonio)	2.500
734	Idem	Suárez Vázquez (Pedro)	3.000
735	Idem	Varela Martínez (José)	2.000
736	Idem	Vázquez Boveda (Serafin)	3.000
737	Idem	Vázquez Guede (Manuel)	2.000
738	Idem	Villanueva (Julio)	2.000
739	Pereiro de Aguilar	Cantón Fernández (Palmira)	3.000
740	Idem	Vázquez (Manuel)	2.000
741	Peñín de Valdeorras	Díaz García (Domingo)	2.000
742	Idem	Sánchez Losada (Federico)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
743	Ramiranes	Estévez Fernández (Arturo)	2.000
744	Idem	Fernández Seijo (José)	2.000
745	Idem	Salgado Salgado (José)	2.000
746	Idem	Vázquez Fernández (José M.)	2.000
747	Idem	Vázquez Fernández (Odilo)	2.000
748	Ribadavia	Almouña (Benigno)	2.000
749	Idem	Fernández (Constantino)	2.000
750	Idem	Fernoso Puga (Manrique)	2.000
751	Idem	Giráldez Diéguez (Cesáreo)	2.500
752	Idem	González Siero (Francisco)	2.000
753	Idem	Hernánda Rodríguez (Benito)	2.000
754	Idem	Iglesias Míguez (Juan)	2.000
755	Idem	Meruendano Fernoso (Alejandro)	2.000
756	Idem	Pérez González (Edelmiro)	2.500
757	Rúa de Valdeorras	Araújo Barcia (Francisco)	2.000
758	Idem	Arias Rodríguez (Angel)	2.500
759	Idem	Armesto Rodríguez (Dositteo)	2.000
760	Idem	Casanova y Hermanos (Augusto)	4.000
761	Idem	Casanova Ojea (Antonio)	4.000
762	Idem	Estévez Ortega (Gerardo)	3.000
763	Idem	Fernández Albañil (Manuel)	2.500
764	Idem	Fernández Campos (Ermitas)	5.600
765	Idem	Fernández Campo (José)	2.000
766	Idem	González Rodríguez (Paulino)	2.000
767	Idem	López (Ramona, viuda de Santos)	2.000
768	Idem	López Rodríguez (Ovidio)	2.000
769	Idem	Losada Santos (Jesús)	4.500
770	Idem	Núñez González (José)	2.500
771	Idem	Poch Moreno (Joaquín)	2.000
772	Idem	Rebolledo Mondelo (Octavino)	4.000
773	Idem	Sierra Cao (Emilio)	3.000
774	Idem	Sotelo Alvarez (José Manuel)	2.000
775	San Ciprián de Viñas	Iglesias (Benigno)	2.000
776	Villamartin de Valdeorras	Alvarez López (Ricardo)	2.000
777	Idem	Delgado Gurrarán (Florencio M.)	2.000
778	Idem	Fernández López (Joaquín)	4.000
779	Idem	Ferrer (Antonio)	2.000
780	Idem	Gurrarán Gurrarán (Ricardo)	4.000
781	Idem	Gayoso Santín (José Ramón)	2.000
782	Idem	López López (Luis)	2.000
783	Idem	Prieto Núñez (Joaquín)	2.000
784	Idem	Vicente Meruendano (Leopoldo)	2.000

PROVINCIA DE OVIEDO

785	Avilés	Alvarez Suárez (Jesús)	2.600
786	Idem	Alvarez Vega (Manuel)	2.000
787	Idem	Arias García (Elena)	2.000
788	Idem	Artime Valdés (Antonio)	2.000
789	Idem	Campa Fernández (José Ramón)	3.000
790	Idem	Campa López (Francisco)	2.000
791	Idem	Campa Sánchez-Calvo (Francisco)	2.000
792	Idem	Díaz García (Evaristo)	4.000
793	Idem	Estación Experimental Agrícola	6.000
794	Idem	Fernández Fernández (Juan)	2.000
795	Idem	Fernández Granda (Manuel)	4.000
796	Idem	Fernández Payarón (Alvaro)	12.000
797	Idem	Fernández Rodríguez (Eugracia)	2.000
798	Idem	Fernández Suárez (Celestino)	2.000
799	Idem	García Alvarez (Alejo)	2.000
800	Idem	García Blanco (Manuel)	3.000
801	Idem	García Fernández (Emilio)	2.000
802	Idem	García González (Manuel)	4.000
803	Idem	García Guardado (Angel)	2.000
804	Idem	García Pola (Emilio)	20.000
805	Idem	García Pola (Josefa)	4.000
806	Idem	García Prendes (Marcelino)	2.000
807	Idem	García Rodríguez (Emilio)	3.000
808	Idem	García Rodríguez (Romero)	4.000
809	Idem	González Alarcó (José)	2.000
810	Idem	González Rodríguez (Germán)	2.000
811	Idem	Grañón Rodríguez (Angel)	20.000
812	Idem	Gutiérrez Fernández (José)	2.500
813	Idem	Gutiérrez López (Robustiano)	4.000
814	Idem	López Suárez (José)	2.000
815	Idem	Menéndez Menéndez (Carmen)	4.000
816	Idem	Menéndez Pérez (Manuel)	2.000
817	Idem		

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
818	Avilés	Menéndez Rodríguez (Florentino)	2.000
819	Idem	Morilla Arrait (Benigno)	15.000
820	Idem	Morilla Bango (Jesús)	6.000
821	Idem	Muñiz Martínez (Policarpo)	2.000
822	Idem	Ovies Fernández (José)	4.000
823	Idem	Ovies Suárez (José)	2.000
824	Idem	Rodríguez López (Victor)	2.000
825	Idem	Varela Rodríguez (Angel)	6.500
826	Idem	Varela Rodríguez (Manuel)	6.000
827	Idem	Vega González (Nicasio de la)	6.000
828	Cabranes	Alvarez de la Villa (Eustaquio)	2.000
829	Idem	Arboleja Sánchez (Cándido)	2.000
830	Idem	Blanco Soto Miguel	2.000
831	Idem	Borbón Méndez (Jesús)	2.000
832	Idem	Calleja Martínez (Baldomero)	2.000
833	Idem	Cuadra Pedregal (José)	2.000
834	Idem	González Naredo (Clemente)	2.000
835	Idem	González Pérez (Manuel)	2.000
836	Idem	Huerta Corrales (Eugenio)	2.000
837	Idem	Lavandero Vallina (José)	2.000
838	Idem	Llabona Suárez (José)	2.000
839	Idem	Merayo Pérez (Francisco)	2.000
840	Idem	Naredo del Riego (David)	2.000
841	Idem	Pedregal Tuero (Francisco)	2.000
842	Idem	Piñera Corrales (Aurelio)	2.000
843	Idem	Préstamo Madrera (Celestino)	2.000
844	Idem	Préstamo Madrera (José)	2.000
845	Idem	Prida Robledo (Antonio)	2.000
846	Idem	Rodríguez Rivero (Manuel)	2.000
847	Idem	Sánchez Prida (Antonio)	2.000
848	Idem	Tejo Teresa (Demetario del)	2.000
849	Candamos	Areces López (Fernando)	2.000
850	Idem	González Fernández (Luis)	2.000
851	Idem	Menéndez Fernández (José)	5.000
852	Idem	Sierra Pérez (Josefa)	2.000
853	Idem	Suárez Valdez (Ramón)	2.000
854	Idem	Vega Cuervo (José)	2.000
855	Cangas de Onís	Alonso Cortés (Alvaro)	2.000
856	Idem	Blanco Llano (Donato)	2.000
857	Idem	Blanco Nicolás (Florentina)	2.000
858	Idem	Blanco Tomé (Ramón)	2.000
859	Idem	Carrio Alonso (Leandro)	2.000
860	Idem	Corro García (José del)	2.000
861	Idem	Corro García (Máximo del)	2.000
862	Idem	Cuesta Soto (Aurelia)	2.000
863	Idem	Dago Redondo (Francisco)	2.000
864	Idem	Dago Rivero (Luis)	2.500
865	Idem	Díaz Labra (Manuel)	2.000
866	Idem	Díaz Díaz (Guadalupe de)	2.000
867	Idem	Fernández Rivero (Eugenio)	2.500
868	Idem	González (Manuel)	4.000
869	Idem	González Cortés (Bautista)	5.000
870	Idem	González González (Antonio)	3.000
871	Idem	González González (Constantino)	10.000
872	Idem	González González (Eduardo)	2.000
873	Idem	González López (Enrique)	2.000
874	Idem	González López (Felipe)	2.000
875	Idem	González Mere (Bernardo)	2.000
876	Idem	González Prieto (Carlos)	2.000
877	Idem	Granda González (Adelina)	2.000
878	Idem	Labra Coro (José)	2.000
879	Idem	Labra García (Pedro)	2.000
880	Idem	López González (Francisco)	2.000
881	Idem	Martínez García (Manuel)	2.000
882	Idem	Monga González (Santa)	2.000
883	Idem	Monge González (Celedonio)	2.000
884	Idem	Monge Monge (Antonio)	2.000
885	Idem	Narciandi González (José)	2.000
886	Idem	Pardo Llerandi (José)	2.000
887	Idem	Peralta (Juan)	2.000
888	Idem	Puente Iglesias (Antonio)	2.000
889	Idem	Rodríguez Coviella (Manuel)	2.000
890	Idem	Sánchez González (José)	2.000
891	Idem	Sánchez López (Roque)	2.000
892	Idem	Sarmiento González (Angel)	4.000
893	Idem	Soto Alonso (Ramón)	2.000
894	Idem	Teleña González (Benigno)	38.000

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.515

CORREA CORREA, Carmen; hija de Juan y Carmen, de treinta y cuatro años, natural de Milán, casada, domiciliada últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 22; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, para recibirla declaración en causa, por daños y lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 74 del corriente año.

4085

1.516

GOMEZ HERRANZ, María; de veinticinco años, hija de Angel y de Enriqueta, natural de Valdetorres del Jarama (Madrid), de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Churruca, número 20, cuarto principal centro y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 230 del año 1936.

4114

1.517

RODRIGUEZ JIMENEZ, Juan; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de María, natural de Guillena (Sevilla), de profesión picador de toros, que dijo vivir en la Travesía de San Lorenzo, número 4, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 180 del año 1936.

1.518

RUIZ, Donato; mayor de edad, de profesión jornalero, que dijo vivir en la calle de Lorenzana, número 7, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 196 del año 1936.

1.519

TURRION MARTIN, Emiliano; de cuarenta y tres años, natural de Zamora, de profesión mecánico, soltero, que dijo vivir en la calle de Granada, núme-

ro 13, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 185 del año 1936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.082

ALVAREZ CASTRO, Cirilo; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Valdemorillo, vecino de El Escorial, de estado casado, profesión siller-quincallero, de veintiséis años de edad, sin instrucción, domiciliado últimamente en El Escorial, y cuyo actual paradero se ignora; procesado, por hurto, en sumario número 82 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4096

2.083

ALVAREZ MORATA, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Pasajes y San Sebastián; procesado, por hurto, en causa número 107 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4099

2.084

ALVAREZ OLMO, José; de veinticinco años de edad, soltero, del campo, hijo de Juan y Teresa, natural y vecino de Fuerte del Rey, domiciliado últimamente en Fuerte del Rey, con domicilio en Salida de Andújar; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión; pues así está acordado en causa número 20 de 1936, seguida contra el mismo por hurto de una yegua; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4076

2.085

AMAGO LOPEZ, Luis; de treinta años de edad, hijo de Santiago y Sabina, soltero, marino, natural de Pra-

via, sin domicilio; contra el que en el Juzgado Especial para la tramitación de los expedientes sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, se sigue expediente número 161 de 1935, de esta ciudad, y en cuyo expediente se dictó sentencia con fecha 3 de Enero último, condenando a aquél, y encontrándose preso en la Prisión provincial de Oviedo, fué excarcelado el día 20 de Febrero último, se le llama y cita para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado Especial, de Valencia, para constituirse en prisión para el cumplimiento de la condena que se le impone; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4105

2.086

ASENSIO MARQUES, Miguel; de treinta y cinco años de edad, casado, de profesión chófer, natural de Cartagena, hijo de José y Francisca, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la Avenida de Pablo Iglesias, número 5, principal letra F; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevar a efecto la misma, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 390 de 1935, por falsedad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4081

2.087

CAMPOS CAMPOS, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, Plaza de Santa María, número 3; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar (Málaga), a constituirse en prisión, por estar así acordado en orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó por dicho Juzgado de Colmenar, bajo el número 70 de 1935, por hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

4055

2.088

CARRASCO COLLADO, Pablo, y Pedro Carrasco Collado; de dieciocho y veinticuatro años de edad, solteros, jornaleros, naturales de Alcollarín, domiciliados últimamente en Colmenar Viejo, hijos de Fulgencio y Damiana, cuyas señas personales son: las de Pablo, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, y viste chaqueta, chaleco y pantalón de pana clara, alpargatas y boina; y las de Pedro, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero azul mecánico, alpargatas y boina; procesados por infracción de la ley de Caza en sumario número 530 de 1934; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducidos a prisión en la Cárcel correspondiente y acordado por la Superioridad.

4056

2.089

CASEIRO DACOSTA, Antonio; de cuarenta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Rosa, natural de Ponte de Limia (Braga), partido judicial de Braga, provincia de Portugal, sin domicilio; evadido el día 20 de Febrero próximo pasado de la prisión provincial de Oviedo, donde se encontraba a disposición de este Juzgado en calidad de preso, en méritos del sumario número 46 del año 1935, sobre hurto de ropas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa (Oviedo), con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4108

2.090

CASIELLES VALDES, José; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Arnador y Virginia, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por robo (sumario 183-1935) instruida por dicho Juzgado.

4067

2.091

CASTELLO JIMENEZ, Pedro; de setenta y cuatro años, viudo, profesión cesterero, natural de Logroño, hijo de Antonio y María, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 33, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos claros, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje entero oscuro, alparagas y boina, procesado por hurto de caballerías en sumario 354-244; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente y acordada por la Superioridad.

4057

2.092

COY LUZON, Ramón; que suele dedicarse a la recogida de papeles por las calles, casado con Lourdes Carretero Selva, contra el que en el Juzgado Especial de Valencia para la tramitación de los expedientes sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, se sigue expediente número 43 de 1936, de esta ciudad, y del que se corre de más datos de filiación, se le llama y cita para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado Especial para responder de las resultas de dicho expediente; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde; y asimismo se interesa de la Guardia civil, Policía y demás Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

4106

2.093

FERNANDEZ TUSON, Manuel; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Angela, natural de Bandujo (Oviedo), domiciliado últimamente en Bandujo (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por robo (sumario 183-1935) instruida por dicho Juzgado.

4066

2.094

GAMAZA BERNAL, María; de veinticuatro años, hija de José y María, soltera, prostituta, natural de Los Barrios, vecina de esta capital, procesada en causa número 22 del año 1935, por lesiones, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

4063

2.095

GARCIA GONZALEZ, Roberto; natural de Pontevedra, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años de edad, hijo de Baltasar y Amalia, domiciliado últimamente en Pontevedra y procesado por estafa, sumario número 49-936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para notificarle auto de procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4093

2.096

GARCIA PEINADO, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Luna, 31, billares; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por estafa a Auto Electricidad, S. A.; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

4082

2.097

GARCIA RAMOS, José; hijo de José y Dolores, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para constituirse en prisión decretada en causa por tentativa de robo, instruida por dicho Juzgado con el número 1 de 1936; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4065

2.098

GONZALEZ DIAZ, Luis; de cuarenta años, casado, del campo, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, Placeta de Canasteros, número 27; natural de Iznalloz; hijo de Cecilio y de Araceli; procesado en causa por el delito de robo, sumario 461 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4070

2.099

GUIRAL SORLI, Luis; de treinta y siete años de edad, casado, hijo de José María y de Teresa, natural de Benicarló o Vinarezo, fogonero de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante en Villanueva y Geltrú, de donde es vecino y domiciliado en la calle de la Libertad, número 83, donde residía últimamente; comparecerá ante este Juzgado de Valls, como procesado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, dentro del término de diez días, a fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que por el delito de robo a mano armada y con el número 15 del corriente año se instruye contra el mismo y otros; haciéndole saber y apercibiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía, e interesándose y encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Luis Guiral, procediendo a su detención y prisión, poniéndose a la disposición de este Juzgado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

4107

2.100

LOS PARIENTES más próximos de Margot Luise Baer, de veintiocho años de edad, natural de Berlín (Alemania), de estado soltera, domiciliada últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 16; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por suicidio de aquella, instruida por dicho Juzgado con el número 49 de 1936.

4079

2.101

MARQUEZ DUEÑAS, Rafael; hijo de Inés, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

4060

2.102

MARTIN ASON, Amando; hijo de Amando y Felisa, de veintidós años de edad, soltero, charrero, natural de Orose y vecino de El Ferreol, de estatura regular, color bueno, ojos negros, barba y bigote afeitados, que viste traje oscuro y calza zapatos; procesado en el sumario número 38 de 1936, sobre desobediencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4100

2.103

MARTIN SANCHEZ, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años de edad, hijo natural de Rosario Martín Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, con residencia en Alicante, calle Jaime Segarra, número 83; procesado por robo en causa 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villena, al objeto de constituirse en prisión decretada por auto de la Audiencia provincial de Alicante en referida causa; previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4110

2.104

MENDIOLA DEL BARRIO, Manuel; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Madrid, sito en la calle Carretas, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado de Igualada, sito en la plaza del Diecisiete y Dieciocho de Julio de 1873, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión que se le tiene decretada en causa número 111 de 1935, sobre hurto y falsedad, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan a la busca y captura del sujeto a que se refiere esta requisitoria.

4072

2.105

MORENO MORA, José; de cuarenta y seis años de edad, soltero, vendedor, natural de Don Benito, hijo de José y de Agueda, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Lozoya, número 34, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste traje entero oscuro, alpargatas y boina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que se tramita bajo el número 222 de 1931, por robo.

4058

2.106

POR LA PRESENTE, en virtud de haber sido reducido a prisión el procesado Luis Navarro Martín, se deja sin ningún valor ni efecto legal, la requisitoria que se expidió contra el mismo con fecha 10 de Julio de 1933, en el sumario número 255 de 1932, publicada en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* correspondiente al 20 de Julio de 1933 y en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 de Agosto siguiente.

4097

2.107

PRIDA MANJON, Ramón; natural de Amandi (Villaviciosa), de estado soltero; de profesión peón, de veintiséis años, hijo de Carlota, evadido de la Cárcel de Oviedo el día 20 de Febrero anterior, domiciliado últimamente

en Oviedo; procesado por expediente ley de Vagos y Maleantes, número 13 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

4068

2.108

PUIM HERAS, José; hijo de Juan y de Ventura, natural de Berga, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en calle de Tallers, 11, bar; procesado por lesiones, sumario número 484 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3858

2.109

RAMIREZ GOMEZ, Antonio; hijo de José y de María, natural de Carchel, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

4001

2.110

RODRIGUEZ GARCIA, Ramón; natural de Gijón, de estado soltero, de profesión marinero, de diecinueve años de edad, hijo de Eduardo y de Adela, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de robo, sumario número 256 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, dimanante de la causa citada.

4069

2.111

RODRIGUEZ LOBATO, Miguel (a) "Niño de la Verde"; hijo de Manuel y Antonia, de treinta y cinco años, soltero, albañil, natural y vecino que fué de San Fernando, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con el objeto de notificarle auto de terminación del sumario, emplazarle ante la superioridad y ser reducido a prisión; prevenido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de partido a la disposición de este Juzgado, pues así está acordado en la causa que contra el mismo instruyo con el número 23 de 1936, sobre rotura de una urna.

4094

2.112

RUIZ LOPEZ, Andrés; natural de Toledo, soltero, viajante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por

hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4113

2.113

SAYAVERA SECO, Angel; hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Villanueva del Duque, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

4059

2.114

SEQUEIRA SEQUEIRA, Juan; de veintidós años, soltero, artista de circo; hijo de Manuel y de Elisa, natural de Alter de Chão (Portugal); comparecerá ante este Juzgado de Alcira, sito en la plaza de Casasús, número 7, principal, dentro del término de diez días, para su ingreso en la Cárcel y responder de los cargos que le resulten en el sumario instruido contra el mismo con el número 37 de 1935 sobre lesiones.

4046

2.115

TERRADILLOS, Isaías; que se dice es de Bilbao, como de veinticinco a veintiséis años, alto, delgado y vistiendo traje de pana usado y gorra de visera; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en el sumario que se instruye con el número 60 del corriente año por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4053

2.116

VELOSO SANCHEZ, Vicente; de veintiocho años, casado, marinero, sin domicilio, hijo de Manuel y de Adellina, natural de Pontevedra, evadido el día 20 de Febrero próximo pasado de la Prisión provincial de Oviedo, donde se encontraba a disposición de este Juzgado en calidad de preso en méritos de expediente que se le instruye por este Juzgado para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes con el número 1 de este año; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa (Oviedo) con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4109

2.117

ALONSO, Fernando; de unos treinta y tantos años de edad, buena estatura, trigueño, delgado, que fué empujado en la S. A. E. Berkel; con domicilio sito en la calle de Sagasta, nú-

mero 12, de Madrid, y domiciliado últimamente en dicha población, calle de Ibiza, número 14, principal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario número 10 del año actual, sobre estafa.

4002

2.118

BENEDI QUINTANA, de profesión empleado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ciudad, número 53 del año actual, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3989

2.119

CAPT, Marcel; natural de Commune de Client (Suiza), de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, hijo de Francisco y Enriqueta; domiciliado últimamente en Lausanne (Suiza), Av. Morges, 40; procesado en causa número 164 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3994

2.120

CARDENAS MENENDEZ, Justino; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Carmelo y Angeles, natural de La Manjora (Oviedo) y vecino de Pumarín; domiciliado últimamente en Pumarín (Gijón); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa, por lesiones, sumario número 4 del año actual, instruida por dicho Juzgado.

4007

2.121

CASAMAYOR PLANO, Silverio; de cincuenta y siete años de edad, de profesión empleado, natural de Aquero (Huesca); procesado por la causa número 58 del año actual, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4029

2.122

DIAZ VILLAR (Francisco Juan); de treinta y un años de edad, casado,

ebanista; domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 8, principal, interior izquierda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por dicho Juzgado, por estafa, con el número 31 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.123

4013

DUCH GEORGE, Marcel; natural de St. Croix (Suiza), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, hijo de Lucien y de Lina Wagnieres; domiciliado últimamente en Lausanne, Ruelles Grand Pont, 3-102, Av. Echallens; procesado en causa número 164 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3994 bis

2.124

ESTEFANEL VILA, Jaime, y María Viñolas (esposa del anterior), Victor Roqueta Vilarasau y David Roqueta, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Barcelona, calle de San Andrés, 34, tienda de muebles; procesados en causa número 531 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerán ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

3984

2.125

ESTEVEZ ALVAREZ, Graciano; de cincuenta y dos años de edad, hijo de Casiano y de Josefa, natural de Alberguera, Municipio de La Vega del Bollo, partido judicial de Valdeorras; procesado en causa número 19 del corriente año, por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de este partido, sito en la calle de Emilio Novoa, de esta villa del Barco de Valdeorras, dentro del término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

4009

2.126

FELIPE, Antonio; natural de Rio Janeiro (Estados Unidos Brasil), de

estado soltero, de profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de María Jousa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 7, taberna Lorenzo; procesado en causa número 265 de 1933, por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3997

2.127

FERNANDEZ LOPEZ, Jesús; de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Jesús y Manuela; natural de Villamartin, donde tuvo su último domicilio, hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa 14 del corriente año, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Nueva de la Villa, del Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4001

2.128

FLORES TORTAJADA, José; natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, de profesión tintorero, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Marina, núm. 24, bajos; procesado en causa número 230 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3995

2.129

FORTUNY CERVERA, Ramón; natural de Torrefarrera, soltero, barquillero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Narcisa, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto según los sumarios números 77 y 190 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Lérida a constituirse en prisión y responder de sus cargos, previéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4011

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.